



INFORME DE LA COMISIÓN

No. 0000012297

HERMOSILLO 14 de Abril de 2016

NOMBRE DEL COMISIONADO: CANO CORONA IGNACIO

No. DE NOMINA: 01004530

PUESTO: ANALISTA ESPECIALIZADO TECNICO

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: GERENCIA REGIONAL HERMOSILLO

LUGAR DE COMISIÓN: LA COLORADA-TECORIPA-TEPOCA

PERIODO DE COMISIÓN: 13 / 04 / 2016 al 13 / 04 / 2016

A) OBJETIVO

VISITA DE ASISTENCIA TECNICA A PROYECTO MINERO

B) DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

Visita a Lote Minero El Diamante a Solicitud de BIMSA Minera S.A. de C.V. Verificación geológica de afloramientos. Fotografías y posicionamiento con GPS. Recomendaciones en el lugar.

C) DETALLE DE RESULTADOS OBTENIDOS:

Se obtuvieron los resultados esperados en la visita

D) CONCLUSIONES:

El Lote Minero "El Diamante" se localiza aproximadamente a 173 Km en línea recta al S67°E de la Ciudad de Hermosillo, dentro del Municipio de Yécora, Sonora, posicionando su punto dentro de las coordenadas UTM WGS 84 (665030 E 3149526 N) dentro de la carta topográfica INEGI 1:50,000.00 H12-D76 Santa Rosa. A 5.5 km al N70°W de Tepoca, Sonora, específicamente en el área conocida anteriormente como el Pillado 1. Durante el recorrido se visitaron las minas La Olla, La Prieta y Chon, donde se observan trabajos de minado viejos inundados siguiendo estructuras mineralizadas, que según lo observado en los terreros se observa presencia de óxidos de fierro, galena, pirita, calcopirita y otros sulfuros finos diseminados, por lo que se recomienda realizar un levantamiento topográfico - geológico a detalle tanto de interior como de superficie de todas las minas y realizar muestreo de canal a efecto de definir áreas potenciales de exploración y desarrollo de mina. Lo anterior apoyado en información y trabajos anteriores realizados en el área. También es muy importante para reducir costos de exploración todo el equipo de mina en la zona se movido al poblado de Onavas, Tecoripa o Hermosillo, según convenga a los interesados. Otro punto a considerar es que se deben firmar permisos de exploración con los dueños de los ranchos dentro de las concesiones que eviten problemas futuros de acceso y trabajos en la zona.

E) CONTRIBUCIÓN PARA LA DEPENDENCIA:

Se espera que el concesionario realice trabajos recomendados generando derrama económica

"Con fundamento en el artículo 113 fracción I, de LFTAI y el trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones Públicas, se testa parte de la información por incluir datos personales"

temporal en la zona y una vez terminados se definirán las acciones a seguir respecto a la concesión.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimientos

LIC FRANCISCO A CELAYA CELAYA

FUNCIONARIO QUE AUTORIZÓ LA COMISIÓN

CANO CORONA IGNACIO

FIRMA DEL COMISIONADO